COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 66.-

Coronel Oviedo, 31 de mayo de 2016.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 13 de fecha 26 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR excepcionalmente en forma directa en el llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT, BEBEDEROS Y SECAMANOS ELECTRICOS PARA BIDON PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU" PAC N° 311.414, a la oferta más económica, conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas conforme al Art. 2 de la Resolución N° 805/09, a la empresa: **GOTZE INGENIERIA S.A.**, por un total de **Gs. 9.981.000 (guaraníes nueve millones, novecientos ochenta un mil)** para la provisión de los ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. DECLARAR DESIERTO el ítem 3 teniendo en cuenta que ninguna de las empresas ha cotizado el bien.----------

Art. 2°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 311.400 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", teniendo en cuenta que no se obtuvieron tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico. **DESCALIFICAR** la oferta presentada por la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Villasboa, considerando que su formulario de ofertas no está debidamente llenado y completado.----------

Art. 3°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 311.064 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Circunscripción Judicial Caaguazú" a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley 2051/03, al **TALLER RC de RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL**, por un total de **Gs. 71.000.000.- (guaraníes setenta y un millones)**. SUSCRIBIR el Contrato Abierto con **TALLER RC de RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL** por un monto mínimo de **Gs. 35.500.000.-**

CONSEJO DEL CONSEJO

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 66.-

Coronel Oviedo, 31 de mayo de 2016.-

(guaraníes treinta y cinco millones, quinientos mil.) y un monto máximo de **Gs. 71.000.000.- (guaraníes setenta y un millones)**, con vigencia desde la firma del mismo hasta el 30/09/2018. **DESCALIFICAR** la oferta presentada por **TALLER TOBAGO** de Jony César Martínez Bruno, cuya oferta no se ajusta a los requisitos establecidos en la carta de invitación.----------

Art. 4°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 5: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Rogelio Silvino Frutos
Miembro del Tribunal

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú